

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"**

Córdoba,

23 MAY 2016

VISTO:

Las contrataciones propiciadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Osvaldo E. Giordano y Hernán Piazza, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

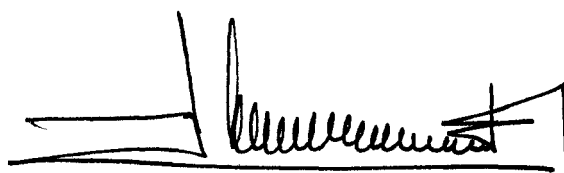
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar las contrataciones de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con los Profs. Osvaldo E. Giordano, D.N.I N° 14.365.781, argentino, de profesión Licenciado en Economía, de condición tributaria monotributista, CUIT N° 20-14365781-8, con domicilio en calle Concepción Arenal N° 54, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Edder Hernán Piazza, D.N.I N° 29.843.509, argentino, de profesión Abogado, de condición tributaria monotributista, CUIT N° 20- 29843509- 9, con domicilio en calle Av. General Paz N° 636, 9º PISO "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: Las erogaciones serán atendidas con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Los docentes percibirán como retribución

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por los Profs. Osvaldo E. Giordano y Edder H. Piazza como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, el 29 de abril de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDUARDO GARCÍA
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



SECRETARÍA DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

694